



CEIP "Doña Avelina Cortázar"
Dr. Navarro Díaz, 1
26141 ALBERITE
941436955

ceip.avelinacortazar@larioja.edu.es
ceipavelinacortazar.larioja.edu.es

Gobierno de La Rioja
Consejería de Educación y Empleo

ESCOLARIZACIÓN CURSO 26-27

Para el primer curso del Segundo Ciclo de
Educación Infantil (3 años)

Abierto plazo de escolarización:

- **Tramitación telemática a través de la secretaría virtual de la plataforma RACIMA**, imprescindible firma digital o DNI electrónico.
Del día 2 al 17 de marzo de 2026, ambos inclusive.
- **Tramitación presencial en el CEIP Doña Avelina Cortázar.**
Del día 3 al 16 de marzo de 2026, ambos inclusive, de 9:00 a 10:00 horas.

Para cualquier otra aclaración pueden contactar con el Centro.

En Alberite, a 20 de febrero de 2026

CEIP Doña Avelina Cortázar



Gobierno
de La Rioja
Consejería de
Educación y Empleo
C.E.I.P. "D^a Avelina Cortázar"
Alberite (La Rioja)

DOCUMENTOS A ADJUNTAR CON LA SOLICITUD

Todos los solicitantes

- DNI o pasaporte del solicitante (alumno y tutores legales).
- Copia del Libro de Familia u otro documento que permita verificar la identidad y la tutela del menor solicitante.
- En su caso:
Aquellos alumnos que optan a las plazas reservadas a alumnos con necesidad específica de apoyo educativo deberán presentar junto con la solicitud, informe del Servicio de Atención a la Diversidad, de la Inspección Técnica Educativa o de los Equipos de Atención Temprana, Equipos de Orientación, Orientador o Departamento de Orientación en el que se exprese motivadamente la posibilidad de optar a esa reserva u otro documento acreditativo, en caso de oposición a la consulta de datos por parte del solicitante.

Dependiendo de las circunstancias personales, a efectos de baremación:

- Certificado de empadronamiento de toda la unidad familiar.
- En caso de utilizar el domicilio laboral se requiere el certificado de trabajo.
- Alumnado ACNEAE informe acreditativo.
- Carné de familia numerosa.
- Documento justificativo de parto múltiple.
- Documento justificativo familia monoparental.
- Documento justificativo situación de acogimiento familiar del alumno/a.
- Documento justificativo de discapacidad del alumno/a, progenitores o hermanos.
- Documento justificativo víctima de violencia de género o terrorismo.
- Documento justificativo de acogimiento al art. 84.7 de la LOE. 84.7. Asimismo, tendrán preferencia en el área o zona de escolarización que corresponda al domicilio o al lugar de trabajo, indistintamente, de alguno de sus padres, madres o tutores legales aquellos alumnos y alumnas cuya escolarización en centros públicos o privados concertados venga motivada por traslado de la unidad familiar debido a la movilidad forzosa de cualquiera de los padres, madres o tutores legales, una discapacidad sobrevenida de cualquiera de los miembros de la familia o a un cambio de residencia derivado de actos de violencia de género.